



H. CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

AUDITORIA  
SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD  
OFICIO N° ASE-AEL-44/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Enero 15, 2014.

**PROFR. JUAN MARTÍNEZ SANTIAGO  
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL  
DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.**

En contestación al oficio número 91/2012-2015 de fecha 26 de Noviembre de 2013, le comunico lo siguiente:

Por lo que hace el ejercicios 2011 y 2012, se le informa que en efecto las labores de fiscalización han concluido por parte de esta autoridad, mas sin embargo, dicha información se encuentra catalogada como reservada en atención a que en la actualidad dicha información sirve de sustento para substanciar procedimientos de responsabilidad administrativa correspondientes; y por lo que hace al ejercicio fiscal 2013 le comunico que a la fecha del presente todavía no se inicia con labores de fiscalización, toda vez que no se cumple la hipótesis prevista por el artículo 31 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y el artículo 49 fracción I de la Ley de Auditoría Superior del Estado.

Sin más por el momento, quedo de Usted

ATENTAMENTE

**C.P.C. J. HÉCTOR VICENTE MAYORGA DELGADO**  
**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

AUDITORIA  
SUPERIOR DEL ESTADO

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

B  
21/ENERO/2014